

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Miércoles 2 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 43

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000479/2012-R en los que se ha dictado el 24-10-12 auto declarando en estado de Concurso Voluntario a Francisco Sola, S.L., rectificado con fecha 7-12-12, en cuanto a la denominación de la Administración concursal, concursada con domicilio en la calle Salamanca, n.º 3, Polígono Industrial L'Alfaç II de Ibi (Alicante), C.I.F. número B-03470192, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 1.160 general, Folio 21, Hoja A-4.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Pedro Bautista Martín Molina, con D.N.I. n.º 05272672-Z (Designado en nombre y representación de Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., N.I.F. N.º B-86346160), teléfono 917587512 y fax n.º 915599729, domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Maisonnave, 33-39, portal 3.3.º A. Edificio Abacoa (03003-Alicante), correo electrónico franciscosola@legalyeconomico.com, en su cualidad de economista y abogado.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084866-1